



REGLAMENTO N.º 2.
REDES DE
ACTIVISTAS



REGLAMENTO N.º 2. DE REDES DE ACTIVISTAS

Preámbulo

Desde que en la XI Asamblea se aprobase la creación e impulso de las redes de activistas y la profundización en su desarrollo que tuvo lugar en la XII Asamblea, se ha producido un proceso de asentamiento y desarrollo de las propias redes de activistas. Durante este período, además de la creación de nuevas redes de activistas, ha ido teniendo lugar la transición de las áreas de elaboración colectiva que quedaban vigentes en las nuevas redes de activistas, y aunque se ha cumplido con el objetivo de eliminar la duplicidad de estructuras, tal y como se aprobó en los anteriores procesos asamblearios, esto no ha supuesto un cambio significativo en la dinámica organizativa.

A lo largo de este proceso las redes de activistas han ido desarrollando, sus propios mecanismos de autoorganización y trabajo. Dado que había redes que ya llevaban en funcionamiento un período de tiempo mayor y otras que, o bien directamente se crearon como red, o bien hicieron el cambio más tarde, nos hemos encontrado con redes en fases muy diferentes de desarrollo. Por ello, el desarrollo de un reglamento de funcionamiento de las redes es pertinente y sirva este reglamento como marco general sobre el que debemos trabajar en el siguiente ciclo.

DESARROLLO DE LAS REDES DE ACTIVISTAS

El artículo 50 de los Estatutos regula las redes de activistas y ordena este desarrollo reglamentario.

1. ¿Qué son las redes de activistas?

Son un colectivo de personas, adscritas a Izquierda Unida o no, que se organizan de forma horizontal en torno a ámbitos de actuación sectoriales y cuyo papel central es la coordinación de acciones y la elaboración colectiva para el impulso del bloque social y político a través de la organización del conflicto.

Las redes serán un espacio desde el que disputar la hegemonía de ese bloque donde fuerzas políticas y sociales se encuentran, porque sabemos que es desde la intervención en el conflicto desde donde se construye unidad popular.

Su existencia responde al objetivo político de promover y generar espacios de participación más abiertos, que se aproximen más a la forma de Movimiento Político y Social que queremos construir desde el nacimiento mismo de Izquierda Unida.

Formar parte y dar impulso a los conflictos, la movilización y el trabajo en los movimientos es un objetivo prioritario de las redes de activistas que debe servir para apuntalar el necesario cambio de cultura política en nuestra organización.

2. ¿Qué funciones tienen?

Sus tareas fundamentales consistirán en la coordinación de la acción de las y los activistas y en su intervención en los frentes de masas para potenciar, ayudar o crear los conflictos y la movilización en cada tema, dando un carácter central y estratégico al refuerzo y puesta en marcha de experiencias alternativas relativas a sus ámbitos de actuación: ecología, energía, feminismo, consumo, producción, creación cultural, etc.

1. La comunicación, organización y coordinación política con los movimientos y organizaciones del ámbito de la red que compartan proyectos y objetivos transformadores con Izquierda Unida.
2. La traslación a la organización de las problemáticas concretas de los conflictos sociales que se den en sus ámbitos de actuación.

3. La elaboración política en su sector. Izquierda Unida tiene un enorme acervo programático que deberá ser enriquecido por las aportaciones que genera la intervención directa en los conflictos. Para ello, es derecho de las redes ser consultadas en la redacción programática y ser informadas de la actividad legislativa o de gobierno ejercida por nuestros representantes públicos que tenga que ver con su trabajo.
4. Las redes son ante todo espacios de trabajo colectivo. Son espacios de trabajo y de coordinación de activistas a partir de los cuales se concreta y despliega la participación de Izquierda Unida en los distintos frentes de masas.
5. Coordinarse con las estructuras de Izquierda Unida que existan en cada territorio dependiendo de cada conflicto y con los movimientos sociales.

3. ¿Cómo se organizan?

El objetivo es que las redes puedan llegar a ser un espacio autoorganizado en el que sean las personas que las componen quienes gestionen su funcionamiento, sin que eso signifique que no haya determinados criterios que hayan de cumplirse por parte de todas las redes.

Deben ser espacios de trabajo horizontales predominantemente asamblearios, con grupos promotores o equipos base y responsables o portavocías preferiblemente rotativas.

La toma de decisiones y priorización del trabajo se realizará preferiblemente través del principio de consenso, para lo que se contempla la posibilidad de desarrollar guía sobre el proceso de toma de decisiones por consenso.

Se organizarán por ámbitos de intervención y/o temas prioritarios. Las redes de activistas pueden ser estructuras permanentes o temporales, dependiendo de la realidad social y de los objetivos de cada una de ellas.

Cada año, realizarán una asamblea anual donde se evaluará su funcionamiento y actuación y se diseñará la estrategia de las redes en funcionamiento vinculadas a las prioridades políticas en el curso político. Cada red deberá adaptar esta estrategia y diseñar, teniéndola en cuenta, su plan de trabajo.

Al menos bianualmente, en los distintos niveles donde haya constituidas redes, se presentará un informe de actividades y elaborará la planificación del trabajo en una asamblea abierta.

Cada dos años, se organizará una asamblea inter-redes que abordará la construcción de propuestas políticas que integren las políticas sectoriales para construir un paraguas conjunto que nos permita llevar una voz única en los diferentes ámbitos sectoriales en los que trabajamos

4. ¿Quiénes pueden formar parte de una red de activistas?

1. Todas las personas afiliadas Izquierda Unida. Cada persona afiliada podrá participar en al menos una Red en función de sus intereses.
2. Las personas simpatizantes de Izquierda Unida que así lo deseen.
3. Aquellas otras personas no adscritas a Izquierda Unida o colectivos de los movimientos sociales con las que compartimos trabajo en los frentes y que deseen acompañarnos en esta tarea.

5. Creación de las redes de activistas

Las propuestas de creación de una red deberán estar acompañadas de una justificación política, la definición de sus contenidos y, en caso necesario, su complementariedad con otras redes.

Las redes que se constituyan pueden abordar cualquier sector o conflicto concreto, si bien su contenido debe ser coherente con las líneas políticas aprobadas por Izquierda Unida.

Será la Coordinadora Federal la que acuerde la creación de nuevas redes, en función también de las realidades territoriales.

Una vez constituidas, las Federaciones y Asambleas locales tendrán la obligación de crearlas en sus ámbitos cuando lo soliciten militantes y/o simpatizantes de dichos ámbitos

6. ¿Cómo se vinculan las redes de activistas a la estructura orgánica de Izquierda Unida?

La Coordinadora Federal hará el seguimiento del desarrollo de las redes de activistas, que elaborará un documento de funcionamiento y desarrollo una vez aprobados los estatutos.

La coordinación de las redes con los órganos de dirección política, con los representantes institucionales y entre ellas mismas es fundamental para homogeneizar el proceso de elaboración colectiva, las iniciativas, el trabajo institucional y el seguimiento y apoyo a los conflictos. Ello requerirá la elección de personas responsables en la dirección federal y en las federaciones para facilitar esta cuestión.

En este sentido las personas con responsabilidad política en la materia sectorial de las redes formaran parte del grupo motor o de coordinación de esta para poder trasladar con agilidad los debates y recoger los sentires.

En caso de disenso por parte de la red con actuaciones o declaraciones políticas relacionadas con su ámbito de actuación, podrán trasladar al órgano de dirección que les corresponde la necesidad de debatir sobre esta cuestión para poder sintetizar la posición política de la organización recogiendo todas las visiones. En último término, definir la posición política es función de los órganos de dirección, pero este debe realizar el esfuerzo de síntesis necesario.

En caso de disenso entre redes, la responsable de redes en el nivel organizativo que corresponda organizara una jornada de debate y encuentro para avanzar hacia una propuesta política integradora.

Las redes formarán parte, con voz pero sin voto, del órgano político en el que se elabore y diseñe la línea política de la organización en los diferentes niveles territoriales.

7. Recursos

A las redes se les asegurará, en la medida de los recursos disponibles por la organización federal, el apoyo del núcleo básico técnico administrativo y los medios económicos necesarios que permitan el desarrollo de sus trabajos. A tal fin, se asignará una partida presupuestaria al conjunto de las redes que se repartirá atendiendo al criterio del trabajo político desarrollado por cada una de ellas.